

YERBA BUENA, **26 DIC 2012**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 716

VISTO: Las Festividades de Fin de Año; y

CONSIDERANDO:

Que el 31 de Diciembre del año en curso, víspera de la Festividad del Año Nuevo, es día laborable;

Que esta festividad resulta propicia para estrechar vínculos familiares, ya que esta tradicional fecha constituye motivo de festejo para las familias argentinas, por lo que resulta oportuno facilitar a los empleados municipales estrechar sus vínculos familiares, más aún de aquellos que deben recorrer largas distancias para conseguirlo, por lo que se considera conveniente otorgar asueto administrativo el día 31 de Diciembre de 2012;

Que además, por razones de servicio, resulta necesario exceptuar del referido asueto al Personal Municipal afectado a la prestación de servicios públicos esenciales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: DECLARASE ASUETO ADMINISTRATIVO el día 31 de Diciembre de 2012, para el personal dependiente de la Municipalidad de Yerba Buena, con motivo de la celebración de la tradicional Fiesta de Fin de Año, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: DISPONESE que, por razones de servicio, quedan excluidos del Asueto dispuesto en el Artículo precedente el personal que presta los servicios públicos esenciales de: Recolección de Residuos, Alumbrado Público, Dirección de Tránsito, Transporte y Vía Pública y los Centros Asistenciales de Salud (guardia), dependientes de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: Remítase copia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.-


ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-



HECTOR OSVALDO AGUIRRE
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA